

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Ricardo Duque de Estrada y Herrero ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Vega de Sella, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Ricardo Duque de Estrada y Tejada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 22 de junio de 1992.-La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-7.881-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BERMEO

Edicto

Don Tomás Manjón Ruiz, Alférez de Navio (EE), Instructor del Expediente número 15/91, que se instruye por supuesta pérdida de la tarjeta de identidad naval de Mecánico Naval de segunda clase, correspondiente a don Pedro García Pérez.

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras, de fecha 22 de enero de 1992, queda declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Bermeo, 4 de febrero de 1992.-El Instructor, Tomás Manjón Ruiz.-7.916-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ALBACETE

Extravío de resguardo original de depósitos en metálico necesario sin interés

Extraviado el resguardo original de depósito en metálico necesario sin interés, cuyos datos constan a continuación, se solicita su publicación para expedición de un duplicado del mismo:

Número de registro 91-999365-O.-Propietario del depósito en metálico: Briones Seguí, Enrique. Documento nacional de identidad 5.096.449-V. Domicilio: Calle Pedro Coca, 60. Albacete. Garantizado: El mismo. Descripción de la obra o servicio: Garantizar la fianza de la limpieza del Archivo Histórico de

Albacete. Calle Padre Romano. A disposición de: Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Archivos (Servicios Económicos). Importe: 101.728 pesetas. Fecha de constitución: 12 de diciembre de 1991.

Lo que se comunica en este «Boletín Oficial del Estado» para oír las reclamaciones que sobre el particular pudiera presentarse en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación, y con el fin de que enterada la persona que lo tuviere, se sirva presentarlo en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Depósitos, dentro del referido plazo, pues de lo contrario, quedará nulo el resguardo que se cita y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Albacete, 29 de junio de 1992.-El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Botija Marín.-4.717-A.

LA CORUÑA

Extravío de resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: En aval bancario.

Imponente: «Mapfre Caución y Crédito» (garantizado a «CIISA»).

Número de registro: 7.405.

Fecha de constitución: 28 de septiembre de 1988.

Pesetas: 517.973 pesetas.

Finalidad del depósito: Responder de las obligaciones derivadas de la contratación del servicio de asistencia técnica para la definición del cauce, riberas y márgenes del río Miño, a su paso por la ciudad de Lugo.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 26 de mayo de 1992.-El Delegado de Economía y Hacienda, Enrique Ruiz García.-7.913-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-Salamanca-Zamora-Benavente, con hijuelas (VAC-030)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto otorgar definitivamente a «Auto Res. Sociedad Anónima», la concesión de un servicio público

regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-Salamanca-Zamora-Benavente, con hijuelas, por sustitución de la anterior concesión V-3389, de igual denominación (EC-017), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.-El itinerario comprende los siguientes tramos:

1. Madrid-Avila-Salamanca (214 kilómetros).
2. Villacastín-Arévalo-Peñaranda de Bracamonte (96 kilómetros).
3. Empalme de Arévalo-Tordesillas-Zamora (123 kilómetros).
4. Tordesillas-Benavente (80 kilómetros).
5. Sanchidrián-San Pedro del Arroyo (30 kilómetros).
6. Puntos kilométricos 42 al 110 de la N-VI (68 kilómetros).
7. Salamanca-Zamora (62 kilómetros).

II. Expediciones y calendario:

Madrid-Benavente: Tres expediciones de ida y vuelta diarias.

Salamanca-Avila: Dos expediciones de ida y vuelta diarias.

Madrid-Salamanca, por Arévalo: Cinco expediciones de ida y vuelta diarias.

Madrid-Salamanca, por Avila: Dos expediciones de ida y vuelta diarias, excepto sábados. Una expedición de ida y vuelta los sábados.

Madrid-Salamanca, por Blascosancho: Una expedición de ida y vuelta diaria.

Madrid-Salamanca (Servicio expres): Nueve expediciones de ida y vuelta diarias.

Madrid-Zamora: Cuatro expediciones de ida y vuelta diarias.

Madrid-Zamora, por Avila: Una expedición de ida y vuelta diaria.

III. Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajeros/kilómetro: 6,1764 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,9264 pesetas/10 kilogramos kilómetro o fracción.

Madrid, 30 de junio de 1992.-El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero Martínez.-4.727-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 5 de mayo de 1992 el estudio informativo clave: EI-1-E-15. Carretera N-301, de Madrid a Cartagena: puntos kilométricos 118 al 124 antiguos (119 a 126,8 nuevos). Variante de Quintanar de la Orden, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio), y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quien lo desee en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo), en horas hábiles de oficina y en el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (provincia de Toledo).

La información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica ya citada, así como el estudio de impacto ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 10 de junio de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—4.694-A.

*

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 5 de mayo de 1992 el estudio informativo clave: EI-1-E-15. Carretera N-301, de Madrid a Cartagena: puntos kilométricos 96 al 103 antiguos (97,1 a 103,2 nuevos). Variante de Corral de Almaguer, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio) y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quien lo desee en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo), en horas hábiles de oficina y en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer (provincia de Toledo).

La información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica ya citada, así como el estudio de impacto ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 10 de junio de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Aureliano López Heredia.—4.696-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia 152/1992, de 5 de junio, «Diario Oficial de Galicia» del 17 de junio, los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos:

Línea 15/20 Castroverde-Barrado-Bascuas, segunda fase, Ayuntamiento de Lugo, expediente 2.929 AT.

Línea 15/20 kV Parrocha-Paredes, primera fase, Ayuntamiento de Paradela, expediente 2.514 AT, siendo el beneficiario la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, se hace saber a

todos los interesados que, por representante de la Administración, dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación, advirtiéndose que los interesados serán notificados individualmente, señalándose el día y hora en que tendrá lugar dicho acto.

Lugo, 30 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.763-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: RSTM que alimenta al CT «Cines».
Final: Centro de seccionamiento (entrada y salida).
Término municipal afectado: Las Gabias.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,150.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 12/20 kV 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 1.960.500 pesetas.

g) Finalidad: Dotar de alimentación eléctrica al CT construido por la Compañía Telefónica en la calle Jazmín de las Gabias.

h) Referencia: 5044/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina

la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de mayo de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.776-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo que une los CCTT Piedra y Comarex.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Santa Fe.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,190.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados aislamiento 12/20 kV.

Potencia de transporte: 250 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Romero, CT «Arco de Loja».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 Voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 4.272.000 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 5016/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de mayo de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.775-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas: Decreto 2619/1966; Ley 10/1966: Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: 18009 Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea que une el centro de transformación «Tullín» con el centro de transformación «Secadero».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Cenes de la Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,150.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros aislamiento 12/20 kV.

Potencia de transportar: 400 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barranco del Oro en Cenes de la Vega.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 3.254.000 pesetas.

g) Finalidad: Alimentar una promoción de 119 viviendas y locales comerciales.

h) Referencia: 5045/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de mayo de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.477-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales

VALENCIA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de utilidad pública que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el

capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola II, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente 72/92.

Modificación LAMT 20 kV 181 metros.

Inmediaciones autovía L'Eliana-Liria, punto kilométrico 1.015, derivación L-7, de ST Liria, partida Cap de L'Horta La Pobla de Vallbona (Valencia).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalen en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

El Jefe del Servicio de Energía, Enrique Climent Sirvent.—4.774-4.

UNIVERSIDADES

Escuela Universitaria
del Profesorado de EGB

BURGOS

Doña María del Pilar Villar Mata, Maestra de Primera Enseñanza, plan 1967, solicita la expedición de su título de Maestra de Primera Enseñanza por extravío del original, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 15 de noviembre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación a cerca de dicho título.

Burgos, 29 de abril de 1992.—El Director, Fernando Esteban Ruiz.—5.450-D.